



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 27 ENE. 2025

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de tosca, ubicado en el Padrón N° 2.033 (p) de la 12ª Sección Catastral del Departamento de Colonia, propiedad del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria “La Estanzuela”;-

RESULTANDO: I) que según Resolución del Poder Ejecutivo N° 341/017, de 17 de abril de 2017, dicho yacimiento fue incluido en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, de acuerdo a lo entonces previsto en el artículo 250 de la Ley N° 16.320, de 1° de noviembre de 1992, para su utilización en las obras denominadas: “Ruta N° 50, recargo de base y tratamiento bituminoso doble, tramo: Ruta N° 1 (0km000) – Tarariras (22km400)” ejecutadas por la empresa SERVIAM S.A. en el marco de la Licitación C/60, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A. para el Ministerio de Transporte y Obras Públicas;-----

II) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, solicita la ampliación de destino y cambio de área del referido yacimiento, a fin de su utilización en las obras denominadas: “Ruta N° 50 entre la Ruta N° 1 (0km000) y el 5km500”, ejecutadas por la empresa SERVIAM S.A. en el marco de la Ampliación de la Licitación Pública C/147 contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A. para el Ministerio de Transporte y Obras Públicas;-----

CONSIDERANDO: I) que el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al tomar intervención manifiesta que no existen impedimentos de índole jurídico que formular para

acceder a lo solicitado;-----

II) que el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto N° 349/005, de fecha 21 de setiembre de 2005;-----

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020 y su Decreto reglamentario, de 27 de noviembre de 2024;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Autorízase la ampliación de destino y cambio de área del yacimiento de tosca, ubicado en el Padrón N° 2.033 (p) de la 12ª Sección Catastral del Departamento de Colonia, propiedad del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria “La Estanzuela”.-----

2°.- Autorízase a la empresa SERVIAM S.A. a la extracción de 15.000 m³ (quince mil metros cúbicos) de tosca, en un área de explotación de 1 ha 0.941 m² (una hectárea novecientos cuarenta y un metros cuadrados), para su utilización en las obras denominadas: “Ruta N° 50 entre la Ruta N° 1 (0km000) y el 5km500” ejecutadas por la empresa SERVIAM S.A., en el marco de la Ampliación de la Licitación Pública C/147, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A. para el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

3°.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza la empresa SERVIAM S.A. deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005.-----

4°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del



**Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas**

Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.-----

José Luis

[Signature]

LACALLE POU LUIS